

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda letra D de la planta novena o ático del portal número 15 de la avenida de Madrid, de San Sebastián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián en el tomo 1.569, libro 302 de la sección quinta de esta ciudad, folio 86, finca 8.530.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—14.331.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: En este Juzgado con número extrav. L. cambio 58/1999, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de «Fimipark, Sociedad Limitada», que fue tenedor de dicho título en virtud de librador, siendo desposeído de él por extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—14.334.

## SANTANDER

### Edicto

Don Fernando Andréu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 511/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Salmón Barros, doña Carmen López García, don Lorenzo Abril Esteban, doña Rosario España Guisado, don Anolín Ahujetas Briñas, doña María Rosario Pérez Pérez, don Alberto González Varela, doña Adoración Merino Manzanal, don Francisco Bolado Velarde, doña María del Pilar Palomera Herrera, don Bernardino Carriedo Cubillas, doña María Begoña Arnaiz Lázaro, don Maurino Martínez Porro y doña Nieves Cadaya Gabas, contra «Refractarios Revilla, Sociedad Anónima Laboral», «NDTKLM, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-0000-18-0511/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno en el pueblo de Revilla de Camargo, barrio La Calva, con una superficie de 1 hectárea 65 áreas 33 centiáreas, y linda: Norte, carretera; sur y este, resto de la finca matriz de donde se segrega, finca 18.368, y oeste, hermanos Valle. Dentro de esta finca se comprende el almacén general, almacén de repuestos, almacén de materiales, sección de cal y transformador eléctrico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2. Ayuntamiento de Camargo, al libro 297, folio 223, finca 34.488.

Tipo de subasta: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Andréu Merelles.—El Secretario.—14.336.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 133/1998, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Carmen Losada Gómez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Asunción Losada Camba y herederos desconocidos de don Antonio Rial, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración pericial, el siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana, número 29, en el régimen de propiedad horizontal de un edificio denominado «Bloque Uno», al sitio de Pereiriñas, sita en la zona de concentración parcelaria de Santa María de Urdilde, municipio de Rois, local situado bajo la cubierta del edificio, destinado a vivienda, al que se accede a través del portal II. Tiene una superficie de 47 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno no edificado; sur, finca número 27; este, finca número 28 y rellano de escaleras, y oeste, finca número 27 y terreno no edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 584, libro 131 de Rois, folio 137, finca número 17.382.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viena, número 2, segundo, polígono de Fontiñas, el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.663.549 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592/17/133/98, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el acreedor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva esta publicación de notificación a los demandados para el caso de que no pudiera efectuarse en su domicilio.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—14.435.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Emilio Quesada Ruiz y doña Antonia Montes Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, OP de San Vicente del Raspeig, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que